**ACUERDO INTERNO NÚMERO SGV-04-2023**

**Guatemala, 20 de julio de 2023.
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONSIDERANDO**

Que la Ley Orgánica del Presupuesto establece que es objeto de esa Ley, responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**CONSIDERANDO**

Que en Acuerdo Interno Número SGV-15-2022 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Servicios Generales y Transporte de la Vicepresidencia de la República, sin embargo, la Unidad de Servicios Generales y Transporte ha presentado un nuevo instrumento interno que cumple con las necesidades actuales de esa Unidad y además, cumple con los aspectos contenidos en el Acuerdo Número A-39-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, por ello, es necesario derogar ese Acuerdo Interno y emitir uno nuevo.

**POR TANTO**

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 1 literal f) numeral 1 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Acuerdo Número A-39-2023 que contiene las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1.** Derogar el Acuerdo Interno Número SGV-15-2022 de la Secretaría General de la Vicepresidencia de la República, emitido el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

**ARTICULO 2**- Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Servicios Generales y Transporte de la Vicepresidencia de la República, que consta de once folios.

**ARTICULO 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

**COMUNÍQUESE**